



**PLAN DE
RESCATE
CONCESIÓN
MINERA
BETTY MARÍA
CÓDIGO
300853**



11.10. PLAN DE RESCATE, PROTECCIÓN Y LIBERACIÓN (PRP)

Este plan se aplicará para todas las especies de fauna. Se enfatizará en especies de flora y fauna con importancia biológica (endémicas, migratorias, “bandera o paraguas”), en categorías de amenaza o sensibles, especies de fauna con rangos de movilidad reducidos y restringidos, como tortugas, perezosos, ranas, crías en nidos o madrigueras. Si se identifican especies de interés biológico en particular podrán ser colectadas previamente justificado técnicamente y bibliográficamente dicha finalidad. Este priorizará precautelar la integridad de los individuos rescatados para su liberación en las mejores condiciones de salud a un ambiente con condiciones similares al que fueron extraídas.

11.10.1. Programa de Rescate

- Se debe priorizar su ejecución antes del inicio de obras o actividades y debe prolongarse durante todo el tiempo de intervención de actividades mineras.
- Se debe describir los insumos, materiales y equipos para el desarrollo de las actividades propuestas, así como también la infraestructura necesaria, capacidad, personal especializado, procedimientos, responsabilidades e indicadores.
- Se debe elaborar un registro detallado del estado de ingreso de los individuos rescatados y tratamiento. Ficha de ingreso y resultados del plan de rescate).
- El registro de las especies debe estar respaldado con archivo fotográfico.

11.10.2. Programa de Protección

- Se registrará las condiciones de ingreso de los individuos rescatados, tratamiento durante la permanencia a manos del personal especializado. Se procurará mantener cautivo a los individuos rescatados el menor tiempo posible. Para cada individuo rescatado corresponderá una ficha donde se describa todo el proceso desde su captura hasta su liberación. Se procurará efectuar la menor manipulación, así como también el tratamiento únicamente necesario a los individuos rescatados para evitar en lo posible alterar su estado natural original, al menos que estos hayan sufrido de algún evento donde se afectó su integridad. Todas las acciones o tratamientos efectuados a los individuos rescatados estarán sustentados técnicamente bajo criterios de los especialistas biólogos y/o veterinarios, los cuales deben constar dentro de la ficha de registro de cada individuo. En el caso de especies con importancia biológica (endémicas, migratorias, “bandera o paraguas”) o en categorías de amenaza o sensibles, se deberá considerar individuos para seguimiento y monitoreo identificados en la línea base bajo criterios de factibilidad, los cuales serán marcados. Se utilizará técnicas de marcaje específicas y ampliamente utilizadas para las especies con base técnica y bibliográfica, las mismas que no deben atentar contra la integridad de los individuos.

PLAN DE RESCATE

Objetivo	Establecer estrategias de manejo que conserven la biodiversidad evitando contaminación, pérdida y degradación de los recursos naturales de donde se sustenta la flora y fauna silvestres.					
Ámbito de aplicación	Durante el desarrollo de las actividades operativas del área minera					
Responsable	Titular minero					
PROGRAMA DE RESCATE DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES						
Aspecto	Impacto	Medidas Propuestas	Indicador	Medio de Verificación	Frecuencia	Plazo
Desbroce de cobertura vegetal y movimiento de tierras	Pérdida de individuos de flora y fauna	Captura temporal y liberación de individuos de flora y fauna encontrados en el área dando prioridad a especies con poca capacidad movilidad o que presenten rango de movimiento restringido y con mayores problemas de conservación, endémicas y con sensibilidad alta.	(#Individuos Liberados/ Individuos capturados) * 100 #	Informe de rescate Registro fotográfico	Diario durante períodos de desbroce.	Operación del área minera
Operación del área minera	Pérdida de individuos de flora y fauna	Captura temporal y liberación de individuos de flora y fauna encontrados en el área dando prioridad a especies con problemas de movimiento o que presenten movimiento limitado, con rango de distribución restringido y con mayores problemas de conservación, endémicas y con sensibilidad alta.	(#Individuos Liberados/ Individuos capturados) * 100 #	Informe de rescate Registro fotográfico	Cuando amerite durante la operación	Operación



Operación minera	Afectación a flora y fauna	Proceder al rescate de fauna que se encuentre en el área del proyecto y reubicarlas de inmediato en áreas autorizadas para el efecto.	(# de rescates bióticos exitosos/# de rescates realizados) *100	Informe de rescate biótico Registro Fotográfico	Cuando amerite durante la operación	Operación
Operación minera	Afectación a flora y fauna	Colocar señalética preventiva y de prohibición para conservación de flora y fauna	(señalética implementada / señalética requerida) *100	Registro fotográfico	Cuando amerite durante la operación	Operación